

198510



Int. Cl.: A63H

Nº 198.510

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CLIMENT HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: Virgen de los Desamparados, 17

IBI (Alicante)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ELEVACION Y DISPARO

PARA TANQUES DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

MA.-

1985 10<sub>10</sub>



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1985100



1  
5  
10  
Pasando a describir el objeto de la invención, para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo de elevación y disparo para tanques de juguete, que produce la elevación mediante una leva que apoya sobre un tabique solidario al chasis del vehículo a una cierta distancia del eje de giro de la torreta, mientras que los proyectiles, retenidos por las uñas de las palancas de disparo, salen lanzados al actuar sobre el extremo posterior de éstas, la uña de disparo que las hace bascular liberando el proyectil, por efecto del resorte de tensión situado tras cada proyectil.

15  
20  
La actuación de la uña de disparo sobre la palanca, se realiza a través de un movimiento de giro del cañón múltiple, el cual recibe este movimiento de un eje con facultad de desplazamiento axial, con una rueda dentada en su extremo posterior sobre la que actúa un sinfín, conectado a través del sistema reductor correspondiente al motor de accionamiento.

25  
Una palanca de seguro permite desplazar el eje anteriormente mencionado, con lo cual la rueda dentada se separa del sin-fín con lo que la operación de disparo queda interrumpida al cesar el giro del cañón múltiple.

30  
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

La primera figura muestra un alzado lateral

19851010



1

en sección de la torreta y la plataforma del chasis.

La segunda figura representa una sección en planta de la torreta.

5

A la vista de estas figuras, se observa como sobre la plataforma superior del chasis (1) del vehículo, y a través de un eje (4) montado sobre dos cartelas, se apoya la torreta (3) del tanque, apoyándose además sobre un tabique (2) que emerge del chasis (1) a través de una leva (6) que en su movimiento de giro hace elevar a la torreta (3), tendiendo esta a recuperar su posición horizontal por medio del resorte de tensión (5) que une su base al chasis, y estando limitado su descenso por un pivote (7) emergente también de la plataforma superior del chasis (1).

10

15

En el interior de la torreta (3) se encuentra una caja (8) que encierra el mecanismo reductor del movimiento del motor, con un terminal de accionamiento sobre la leva (6) y otro en un tornillo sin-fin (13).

20

Este sin-fin (13), engrana con una rueda dentada (12) solidaria a un eje (11) que atraviesa la torreta en sentido anteroposterior.

25

Este eje (11) es susceptible de desplazamiento en sentido longitudinal, al ser actuado en su extremo posterior por la palanca de seguro (9), la cual cuenta con un pivote (10) de retención que la posiciona, venciendo la fuerza del resorte recuperador (14) montado sobre el eje (11) y encargado de embragar la rueda (12) en el tornillo (13) al volver la palanca de seguro (9) a la posición de disparo. Este resorte (14) apoya en la boca del orificio de paso del eje (11) a través de la caja de mecanismos (8) por uno de sus extremos, mientras que por el otro apoya sobre la rueda

30

19851010



1 dentada (12).

El sin-fin (13), comunica al eje (11) un movimiento de giro, el cual lo transmite a su vez al cañón múltiple (20) y a todos sus accesorios.

5 Cada elemento del cañón múltiple (20), presenta un resorte impulsor (21) de los proyectiles que es el encargado de proporcionar a estos la fuerza necesaria para su trayectoria.

10 Interiormente a los elementos del cañón, éste presenta una placa fondo (19) cilíndrica cuyo borde anterior se prolonga en un disco (19') de mayor diámetro que sirve de apoyo a las palancas de disparo (16), en igual número al de los elementos del cañón, y debidamente enfrentados a los mismos.

15 Estas palancas (16) emergen posteriormente del cañón hacia el interior de la torre, en un tramo suficiente para su intercepción en su giro con la uña de disparo (15) solidaria a la caja de mecanismos (8).

20 Estas palancas de disparo (16) acaban en una uña de retención (18) de los proyectiles, debidamente enfrentados a estos, contando además estas palancas con un anillo elástico (17) que las rodea a todas flexionándolas en su parte central, de tal modo que las uñas de retención (18) ocupen siempre la posición más externa posible, asegurándose así el perfecto enganche del proyectil.

25 El proyectil, en la periferia de su cuerpo (22) y a un determinado nivel, presenta un anillo de retención (23) en el cual engancha la uña de retención (18) de la palanca de disparo (16).

30 Su funcionamiento es el siguiente: En pri-



10

1

mer lugar se procede a la carga de los elementos del cañón múltiple (20), tomando los proyectiles por su cabeza (24), venciendo la resistencia de los resortes (21) hasta que el anillo de retención (23) engancha a la uña de retención (28).

5

El disparo es automático, una vez puesto en marcha el elemento motor de la torreta. Este hace girar al eje (11) el cual arrastra al cañón múltiple (20) de modo que en su giro, los extremos posteriores de las palancas de disparo (16) se van enganchando sucesivamente en la uña de disparo (15) que las flexiona de modo que las uñas (18) liberan los anillos de retención (23) y por consiguiente el proyectil.

10

15

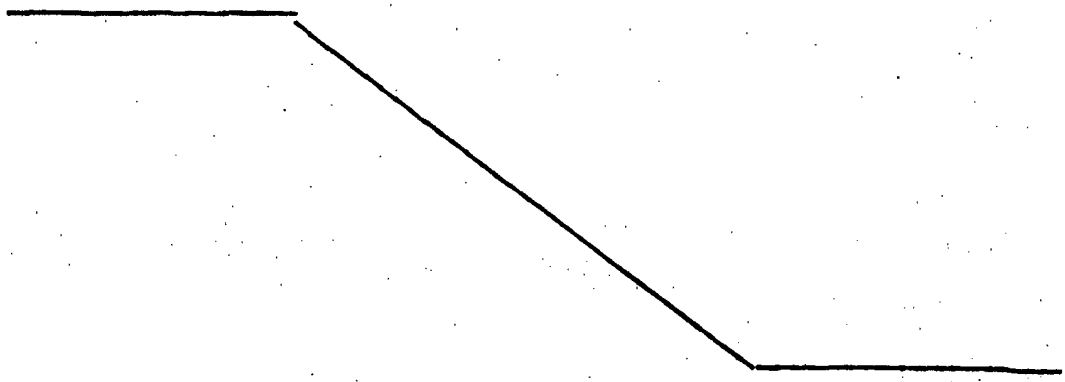
Si se quieren interrumpir los disparos, basta accionar la palanca de seguro (9), la cual hace desplazar el eje (11) hacia adelante, desembragando la rueda dentada (13) del tornillo sin-fin (12) de tal modo que el cañón múltiple (20) queda sin movimiento y los disparos se suspenden.

20

Para que el movimiento continúe, y los disparos prosigan, basta con volver la palanca de seguro (9) a su posición primitiva, engranando de nuevo los piñones móviles.

25

30



1985 10 10



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



19851010

1a.- DISPOSITIVO DE ELEVACION Y DISPARO

1 PARA TANQUES DE JUGUETE, caracterizado esencialmente, por-  
 que la elevación de la torreta, se realiza a través de una  
 leva que se apoya sosteniendo el peso de la mencionada to-  
 5 rreta, sobre un tabique que emerge solidariamente del cha-  
 sis del vehículo, produciendo al girar las elevaciones o  
 los descensos de la misma, mientras que el mecanismo de dis-  
 paro, comprende una rueda sinfin a la salida del sistema  
 reductor, la cual engrana con un piñón solidario a un eje  
 10 coincidente con el del cañón y con facultad de desplazamien-  
 to axil, transmitiendo dicho eje su movimiento al cañón  
 múltiple portador de los proyectiles retenidos por unas uñas  
 en que acaban las palancas de disparo, mientras que por el  
 otro extremo estas palancas inciden en giro sobre una uña  
 15 de disparo, enfrentada a los mencionados extremos, que las  
 hace bascular liberando los proyectiles y saliendo estos dis-  
 parados por el impulso elástico de los resortes que dentro  
 del cañón apoyan sobre los extremos posteriores de los pro-  
 yectiles, produciéndose esta liberación de uno en uno a me-  
 20 dida que gira el cañón.

2a.- DISPOSITIVO DE ELEVACION Y DISPARO PARA

TANQUES DE JUGUETE, según reivindicación 1, caracterizado  
 porque la parte posterior del mencionado eje movil puede  
 ser accionada hacia adelante venciendo la resistencia de  
 un resorte, por un gatillo o palanca de seguro, que al pro-  
 25 ducir este desplazamiento, separa la rueda sin-fin del pi-  
 ñón, aislando al conjunto descrito del movimiento motor,  
 y cesando por consiguiente el giro del cañón múltiple y  
 el desprendimiento de los proyectiles.

19851010



1

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ELEVACION Y DISPARO PARA TANQUES DE JUGUETES.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 Diciembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

198510

198510

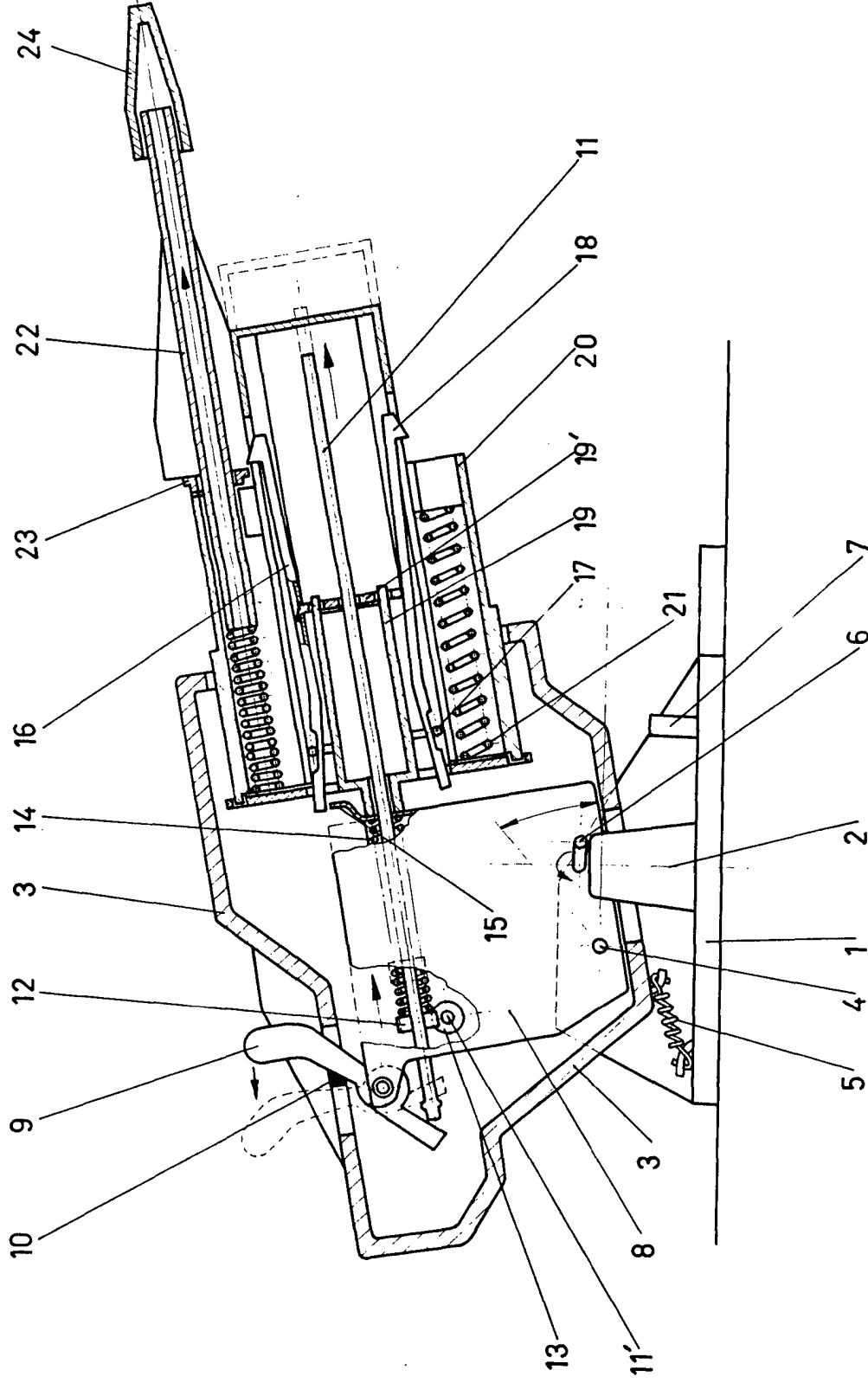


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.



198510

198510

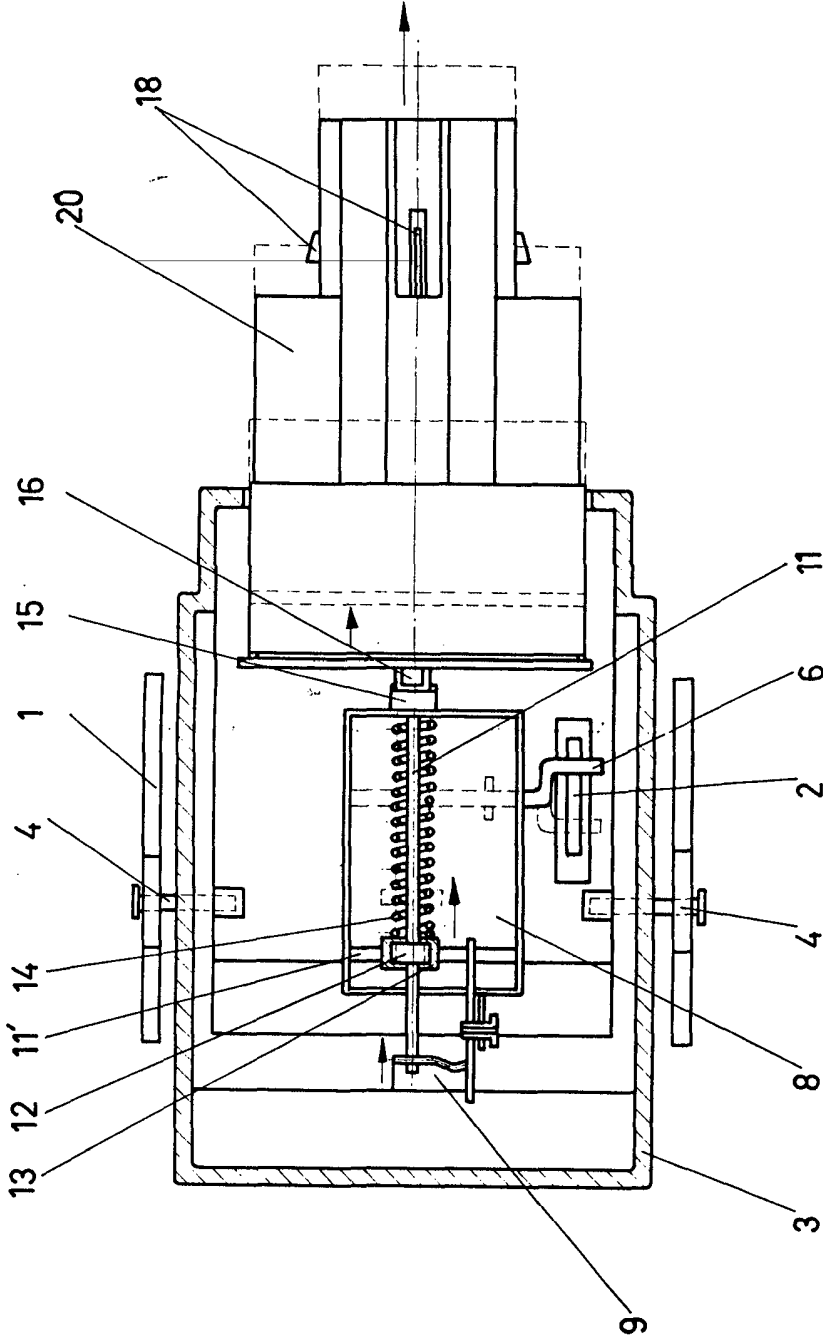


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 6 de Diciembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.